

Módulo

Empoderamiento de actores sociales

“Fortalecimiento de Organizaciones Sociales”

La Convocatoria a proyectos en este módulo tiene como finalidad vincular a los espacios de producción de conocimiento con los espacios en los que ese conocimiento se pone en práctica.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en su gran diversidad, constituyen un actor social relevante. Para desplegar su potencial hoy es necesario fortalecerlas. Desde el presente módulo se pretende abordar ciertas problemáticas asociadas a la gestión organizacional e institucional, a la administración de recursos y costos, a la gestión de recursos humanos, a la comunicación y al financiamiento que generan fuertes vulnerabilidades que les dificulta lograr su misión social.

Generar condiciones para que las organizaciones sociales puedan fortalecer capacidades existentes y crear nuevas, por medio de la apropiación reflexiva de conocimiento en temáticas de fortalecimiento institucional y desarrollo territorial. Generar espacios que permitan fortalecer la articulación entre los/as estudiantes de la Universidad con experiencias de trabajo en el territorio en un escenario de formación profesional comprometido socialmente.

Fortalecer la capacidad de gestión y el desarrollo institucional de las organizaciones de la sociedad civil a partir de instancias de capacitación e intervenciones dirigidas.

Línea de acción tendiente a fortalecer la gestión de las organizaciones de la sociedad civil". Tiene como objetivo crear un espacio de aprendizaje a través de la capacitación, el asesoramiento y el fortalecimiento de las organizaciones y sus líderes.

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado convoca a Universidades e Institutos Universitarios Nacionales y Provinciales para la presentación de proyectos de CSU que promuevan la vinculación de estas instituciones con la comunidad en que se insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población. Dicha convocatoria, de carácter público y abierto, se propone incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con el medio social, promoviendo su participación en la construcción de una sociedad más inclusiva.

1 | PROYECTOS

Enlace para la carga de proyectos:

<http://fortalecimientoosc.siu.edu.ar/2017>

Los proyectos a presentar deberán consistir en iniciativas que favorezcan la articulación de las instituciones educativas del nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando la colaboración de las mismas en su diseño e implementación y facilitando desde las comunidades universitarias profesionales calificados para actuar sobre las diferentes problemáticas existentes. Todos los proyectos de compromiso social universitario deben tender al fortalecimiento comunitario y al desarrollo local, demostrando una significativa vinculación con la formación de los estudiantes.

Objetivos del módulo

- Fortalecer la capacidad de gestión y el desarrollo institucional estratégico de las organizaciones de la sociedad civil a partir de instancias de capacitación e intervenciones específicas.
- Generar condiciones para que las organizaciones sociales puedan fortalecer capacidades existentes y crear nuevas, de manera sustentable.
- Generar espacios que permitan fortalecer la articulación entre los/as estudiantes de la Universidad con experiencias de trabajo en el territorio.

Proceso Previo

Función Social de la Extensión Universitaria e Investigación/Acción Participativa:

Pensamos la relación investigación/extensión como dos caras de una misma moneda, en una relación dialéctica entre ambas. Tal es así, que concebimos a la investigación como un insumo de la extensión, a la vez que a la extensión como un insumo de la investigación. Es en esa relación que ambas pueden potenciarse y desarrollarse.

Creemos fuertemente en que vincular los espacios académicos con la comunidad, redundará en una mayor y mejor producción de conocimientos, incentivando la investigación científica y orientándola hacia la sociedad. Buscamos, de esta forma dialógica, generar conocimiento no sólo en la Universidad, sino también en su espacio de interacción con la comunidad, en donde, en definitiva, se aplicarán.

En esta oportunidad, los proyectos de Compromiso Social Universitario deberán tender a desarrollar actividades tanto de la función social de la extensión en la comunidad (las cuales han fortalecido, y fortalecen, los lazos entre Universidad y Sociedad) como de investigación/acción participativa (que posibiliten la construcción del diagnóstico participativo de la problemática, y que también constituyan una materia prima para el futuro proyecto).

Tipos de proyectos

Los proyectos a presentarse pueden ser:

- Proyectos actualmente en curso.
- Proyectos que han sido desarrollados en algún momento desde la Universidad.
- Proyectos nuevos.

Ejes temáticos y sus componentes

- **Planificación estratégica:**
 - Elaboración de proyecto institucional: misión, valor y visión.
 - Capacitación en la confección de objetivos, metas y actividades de proyectos.
 - Utilización de las disposiciones de la Ley Nacional de Voluntariado Social
- **Gestión:**
 - Gestión de recursos humanos.
 - Trabajo en equipo.
 - Rendición de cuentas y administración.
 - Trámites ante organismos públicos.
 - Celebración de contratos.
- **Cuestiones socio-institucionales:**
 - Modelos de gestión.
 - Marco Impositivo - Contable.
 - Marco Jurídico - Legal. Obtención de personería jurídica.
 - Vinculación técnica con organismos estatales
- **Políticas de comunicación:**
 - Creación y administración de plataformas web.
 - Importancia en el manejo de redes sociales.
 - Desarrollo de estrategias de comunicación.
- **Tecnología y Políticas socio-productivas:**

- Economía social.
- Estructuras Organizativas / Asociativas.
- Aplicación de tecnologías productivas.
- **Fuentes de financiamiento:**
 - Base de datos actualizados de convocatorias y fuentes de financiamiento nacional e internacional.
 - Asesoramiento en la elaboración de proyectos.
 - Búsqueda de participación de voluntarios en los distintos procesos

Duración

Los proyectos pueden contemplar un plazo de ejecución de 6 (seis) a 12 (doce) meses.

2 | EQUIPOS

Los equipos deben estar conformados por:

- **Estudiantes** regulares de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales. Cada proyecto debe contar con un mínimo de 5 (cinco) estudiantes de carreras afines a la temática abordada y de por lo menos dos carreras diferentes.
- **Docentes e investigadores** de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de carreras afines a la temática tratada. Entre los docentes o investigadores que participen deberá designarse un Responsable de Proyecto. El mismo deberá ser docente titular, adjunto, asociado, o jefe de trabajos prácticos.
Cada docente podrá ser Responsable de Proyecto hasta en 2 (dos) proyectos aprobados de entre los cuatro módulos de la convocatoria.
- **Un Graduado** universitario de carrera afín a la temática elegida.

Se espera que todos los miembros de los equipos participen en las etapas de diseño y ejecución del proyecto.

También podrán participar de los proyectos eventualmente, tanto el personal administrativo, auxiliar, de apoyo o no docente de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales como los miembros tanto de Colegios Pre Universitarios como de Institutos dependientes de las distintas casas de estudio.

La Universidad deberá controlar la condición de regularidad de los estudiantes.

Aval Institucional

El Rector/a deberá avalar el proyecto de fortalecimiento de organizaciones sociales, mediante la firma del formulario de inscripción.

Compromiso de Terceros

Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de por lo menos 1 (un) tercero interesado en su implementación mediante la firma de un Acta Compromiso.

Se entiende por tercero a:

- Organizaciones de la sociedad civil (OSC), entidades intermedias, cooperativas, ONG, fundaciones, asociaciones civiles.
- Universidades de gestión privada.
- Organismos del sector público: gobiernos provinciales, municipales o comunales.

3 | EVALUACIÓN

Los Proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales de relevancia para la evaluación de proyectos de voluntariado universitario. Dicho Comité es conformado ad hoc para cada convocatoria a fin de generar una de evaluación plural, diversa y multidisciplinaria.

Los proyectos serán calificados y ordenados por dicho Comité, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Aportes a la formación

- 1.1.- Relación del proyecto con la formación de los estudiantes
- 1.2.- Relación con la currícula académica
- 1.3.- Relación del proyecto con el compromiso social universitario.

2.- Características del Proyecto

- 2.1.- Relevancia de la problemática para el desarrollo comunitario
- 2.2.- Localización
- 2.3.- Coherencia en la formulación del proyecto
- 2.4.- Interdisciplinarietàad
- 2.5.- Presupuesto
- 2.6.- Antecedentes del proyecto
- 2.7.- Aportes propios
- 2.8.- Participantes
- 2.9.- Sustentabilidad

2.10.- Relación con áreas/programas institucionales de prácticas socio-comunitarias

3.- Relación con la comunidad

3.1.- Participación de otras instituciones

3.2.- Grado de involucramiento de las instituciones y organizaciones

4.- Eje temático utilizado

5.- Evaluación de aspectos cualitativos

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias y son publicados en la web oficial - educacion.gob.ar/secretaria-de-politicas-universitarias - y en las redes sociales de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado.

El Programa brindará a los participantes orientación permanente para la implementación de los proyectos que resultaran aprobados.

Componentes específicos para la evaluación del presente módulo

Se ponderará positivamente a aquellos proyectos que desarrollen sus actividades en conjunto con OSC que no estén formalmente constituidas, en consonancia con el punto 3.2 de los criterios de evaluación.

4 | FINANCIAMIENTO

El programa financiará hasta \$45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos) por proyecto. Los fondos son girados a las respectivas Instituciones, en la cuenta que la Secretaría de Políticas Universitarias tiene establecida para transferencias, y serán rendidos conforme las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 2017/08 y de la Resolución SPU N° 2260/10. Los equipos deben tener en cuenta esta normativa al momento de confeccionar el presupuesto del Proyecto.

El giro se realiza cuando se aprueban los proyectos a través de una Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, transfiriendo a las Universidades la totalidad del presupuesto otorgado.

Rendición

Para la **rendición de gasto** se debe tener en cuenta lo estipulado en la Resolución SPU N° 2260/10 mencionada. Se puede consultar en <https://goo.gl/MDMNWE>

Informes

En la mitad del período de ejecución previsto del proyecto, se debe cargar un **informe de** Los directores de los proyectos deberán presentar rendiciones de cuentas e **informe de avance** cumplida la mitad del plazo de la ejecución de los proyectos, detallando las actividades realizadas, objetivos y metas alcanzados.

Al mismo tiempo que se presenta la rendición de gastos final los equipos deben cargar un **informe final**, dejando constancia de los objetivos cumplidos y una evaluación de las metas alcanzadas. A su vez, los equipos deberán incorporar a dicho informe la opinión sobre la ejecución del proyecto al área correspondiente de la Universidad y al/los Tercero/s Asociado/s al proyecto.

Tanto el informe de avance como el informe final de actividades se deberán cargar por medio del gestor de informes que se habilitará en las fechas correspondientes. Deberán también realizar una presentación de indicadores de impacto en relación a las siguientes categorías: relación con la comunidad; articulación con las instituciones académicas; cumplimiento de las metas propuestas; pertinencia de currícula académica y el Compromiso Social Universitario.

Utilización del subsidio

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- **Bienes de consumo** (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-).
- **Pasajes y viáticos*** (reintegro de gastos de alojamiento, comidas, movilidad, otros).

**En este concepto no podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.*

- **Publicidad y propaganda*** (material de difusión Imprenta, publicaciones, etc.).

**En este concepto no podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.*

- Servicios comerciales y financieros (transporte, imprenta, publicaciones, internet, etc.).
- **Bienes de uso** (maquinaria y equipo).

La inclusión en el presupuesto de cualquier bien superior a los \$ 5.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto.

Los bienes de uso adquiridos con el subsidio del programa, para la realización del proyecto pasan a ser parte del patrimonio de la Universidad que lo haya presentado, una vez finalizado el tiempo de ejecución, según la Ley de Educación Superior y sus respectivas normas reglamentarias.

En caso que el proyecto involucre la participación de dos o más Universidades, la propiedad de los bienes de uso se deberá patrimonializar por la institución por la cual se presenta dicho proyecto y podrán generar un acuerdo para el destino final de los mismos.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

Seguros

Los seguros de vida y/o accidente correspondientes a los miembros de los equipos que participen del Proyecto respecto a las actividades que figuren en el proyecto aprobado, deberán ser financiados por las Universidades, teniendo en cuenta que dicha obligación no está comprendida dentro de los rubros del subsidio mencionados anteriormente.

5 | OTRAS CUESTIONES

Monitoreo

El equipo técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO será responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos financiados. Para realizar esta tarea, la DNDUyV tendrá en cuenta los informes de avance y final presentados por los equipos de los proyectos, realizará visitas a las distintas comunidades involucradas y/o solicitará informes a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas. En caso de solicitarse, los proyectos deberán responder a solicitudes extra a los informes ya mencionados en distintos formatos (fotográfico, audiovisual, documental, textos, etc.). Estas solicitudes de datos e indicadores obedecen a la necesidad de contribuir al mejor desarrollo de los proyectos. Por esto mismo, se solicitarán tanto en la presentación de los proyectos como, en caso de ser seleccionados, en los informes de avance y final, una serie de indicadores que nos permitirán realizar un monitoreo del impacto de los proyectos. Este insumo nos brindará información para el mejoramiento del Programa.

Difusión

La Dirección podrá dar difusión de los resultados de las Convocatorias y de la ejecución de los proyectos mediante herramientas tales como:

1. Catálogo web de proyectos presentados y/o aprobados.

2. Catálogo gráfico de proyectos presentados y/o seleccionados.

3. Exhibición en distintos espacios de materiales realizados en los proyectos.

Una vez los proyectos hayan entregado las rendiciones y los informes finales, se les solicitará participar en una encuesta con el fin de ayudar a fortalecer y potenciar el Compromiso Social Universitario.

Mapa de proyectos | mapadeprojectoscsu.siu.edu.ar

A partir de la detección de la necesidad de información sobre las acciones en ejecución, el Programa desarrolló una web de localización territorial de los proyectos aprobados desde la convocatoria 2011 hasta la actualidad. Esta herramienta de geolocalización permite acceder a la información en forma sencilla mediante filtros de búsqueda (convocatoria, eje, universidad, provincia, organizaciones y proyecto).

Todos los proyectos registrados en la web cuentan con un perfil propio donde se describe, entre otras cosas, sus objetivos, características, localización de las organizaciones con las que se vincula, etc.

Con esta iniciativa tenemos como objetivo facilitar el acceso a la información de los proyectos de Compromiso Social Universitario, fomentar la participación ciudadana mediante la difusión de los proyectos, potenciar el trabajo en red y generar un espacio institucional para los proyectos de Compromiso Social Universitario.

Infografía de Proyecto

Para la presentación del proyecto, se solicita el armado de una infografía en formato A4 vertical -21x29.7cm- la cual se deberá explicar en forma gráfica (esquema) la planificación general de la ejecución del proyecto. Debe tener carácter esquemático, y la información debe ser clara y concreta.

En la carpeta de Bases y Condiciones (<https://goo.gl/AydNZX>) se encuentran la plantilla para el armado de la presentación en formato PDF. La misma también puede ser abierta en Adobe Illustrator. Para guiar la realización, colocamos cuatro ejemplos de presentaciones infográficas correctas.

La presentación debe ser guardada como PDF y cargada en el sistema de carga de proyectos, en la solapa Adjuntos/Imágenes.

Si el archivo generado es muy pesado para su carga, sugerimos que ingresen a http://www.ilovepdf.com/es/comprimir_pdf (o similar) para reducir su peso.

Las consultas que surjan en relación al armado, pueden escribir a los mails institucionales: soportevoluntariado@me.gov.ar - voluntariado@me.gov.ar

Presentación

Los proyectos deberán ajustarse a los criterios específicos establecidos en esta convocatoria. Una vez finalizada la carga online, el proyecto (PDF resumen) y la/s acta/s firmada/s por los docentes y miembros de las organizaciones, deben ser presentadas en la Secretaría de Extensión/Bienestar de su Universidad, para luego, en el plazo convenido, ser remitidas a:

Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado,
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación:
Santa Fé 1548, 11º Piso Frente - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certificaciones

Cada universidad deberá extender constancia de la práctica de voluntariado realizada a cada uno de los estudiantes que hayan participado de la experiencia.

Publicidad de los proyectos

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del subsidio deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por la Convocatoria Compromiso Social Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Para la realización de piezas gráficas, se deben descargar los logos oficiales:
<https://goo.gl/KNVBVZ> o solicitarlos voluntariado@me.gov.ar